



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018 00419

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a que la parte demandante no formuló los reparos contra la sentencia, se declara DESIERTO el RECURSO DE APELACIÓN a voces de lo previsto en el inciso final del artículo 322 del C.G del P, en concordancia con el inciso 3º artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9aa63a31bf181a5d901dc746b4e0afe0a6e4c4cd85139125403d7ccbc2d022b

Documento generado en 05/11/2020 10:35:30 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en estado N°081 de 6 de noviembre de 2020.